

LOTA, 05 de Diciembre de 2017.-

DECRETO N° 2030.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 1193 de 05 de Julio de 2016, que aprueba contrato de la obra "CONSTRUCCIÓN AMPLIACION SEDE VILLA CAMILO ESCALONA, LOTA".-

b) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

d) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **CREASE** la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra adjudicada mediante decreto citado en letra a) de los vistos, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

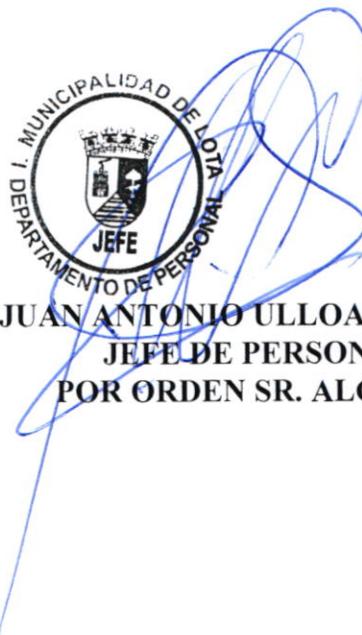
Directora de Obras en Ejercicio
Marta Zapata Parra
Carlos Moyano Fonseca

Profesional Grado 09° EMR, Dom
Técnico en Construcción, Grado 14° EMR, Dom

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES
CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-**



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Dirección Obras Municipales
- Funcionarios
- Jefe Control Administrativos
- Archivo.-
- Pág. Web.-